SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 de 2023	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	20 DE MAYO DE 2024
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Naturaleza:	SUMINISTRO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.
N.I.T./C.C.	832.009.861-4
Dirección:	KM 7 AUT MEDELLÍN LT 159 BG 1 A 1 B CELTA TRADE PARK
Representado por:	FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS
Identificación:	C.C. 79.906.629 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER
Plazo de Ejecución Inicial:	134 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Valor inicial del Contrato:	OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($8.659.452.520.oo) incluido IVA (si aplica)
Modalidad de contratación:	LICITACIÓN PÚBLICA
Proyecto:	APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA.
Banco de Proyectos No:	2020254730031
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	RUBEL EUCLIDES ARÉVALO VÁSQUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Fecha de inicio del contrato:	3 DE ABRIL DE 2023
Fecha de terminación inicial del contrato:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	$646.227.800
Fecha de Adición No. 1	15 de noviembre de 2023
Valor total del contrato con Adición:	$9.305.680.320
Contrato Adicional No. 2	$501.708.455
Fecha de Adición No. 2	27 de diciembre de 2023
Valor total del contrato con Adición:	$9,807,388,500
Contrato Adicional No. 3	$3,177,886,500
Fecha de Adición No. 3	29 de febrero de 2024
Valor total del contrato con Adición:	$ 12,985,275,275,88

Powered by CamScanner

PRÓRROGAS						
Días de Prorroga:	VEINTIÚN (21) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.					
Fecha de Prorroga No. 1	15 de noviembre de 2023					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 19	De -	Mes febrero	De -	Año 2024	
Días de Prorroga:	DIECISIETE (17) DÍAS DEL CALENDARIO					
Fecha de Prorroga No. 2	27 de diciembre de 2023					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 06	De -	Mes Marzo	De -	Año 2024	
Días de Prorroga:	CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.					
Fecha de Prorroga No. 1	29 de febrero de 2024					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 22	De -	Mes Mayo	De -	Año 2024	

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	N.A.				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N.A.				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día -	De -	Mes -	De -	Año -

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	Otrosí modificatorio, por medio del cual se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES y la CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato de Suministro No. 001-2023.
Fecha de modificación	8 de junio de 2023

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el servicio de alimentación escolar, la Alcaldía de Mosquera como Entidad Certificada en Educación, y en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social como dependencia encargada de coordinar, revisar, viabilizar y supervisar los procesos relacionados con la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), celebró el Contrato de Suministro No. 001 de fecha 10 de marzo de 2023, con el objeto de: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, con un plazo inicial de ejecución de 134 días del calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Que, por medio del Programa de Alimentación Escolar se ha brindado a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio, un complemento alimentario, de acuerdo a la minuta patrón establecida en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando una alimentación adecuada, balanceada, equilibrada y suficiente a los titulares de derecho del municipio de Mosquera, aportando el 30% de calorías y nutrientes del día y que ha permitido cumplir con las labores académicas establecidas y suministrando los nutrientes requeridos para las mismas para contribuir a mejorar la permanencia escolar de dicha población. De esta manera, con ocasión de la ejecución del contrato, se ha garantizado la prestación del servicio bajo las siguientes condiciones:

Powered by CamScanner

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. DE CUPOS	No. DE DÍAS DE ATENCIÓN	TOTAL, RACIONES	COSTO RACIÓN	COSTO TOTAL DEL CONTRATO
Almuerzo	17.000	134	2,278,000	$3,801.34	8,659,452,520.00

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	OBSERVACIONES
RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO O LA QUE APLIQUE SEGÚN EL CASO.	18	1. Entrega de ración preparada en sitio al 30% diario tipo ALMUERZO, a los beneficiarios PAE, en las 18 instituciones educativas del municipio (área urbana y rural) durante la jornada escolar, contemplando jornada única, jornada mañana y jornada tarde. 2. Suministro de ración comida caliente al 30% diario tipo ALMUERZO la cual deberá ser trasladada a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa, en aquellos casos en que se requiera la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo. 3. Suministro de la ración industrializada, el cual debe ser un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados, que debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, en casos donde la infraestructura de las instituciones educativas NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantice la calidad e inocuidad de los alimentos o el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable 4. En situaciones de orden estrictamente excepcional, el contratista accederá a la adaptación de la modalidad de atención del PAE , cuando aun adoptando las medidas de mitigación de los riesgos identificados en el marco de los procesos de contratación adelantados para la implementación del PAE, no sea posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acuerdo a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del PAE y sus Anexos definidos por la UapA.

Que, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación escolar, sobre el contrato en cuestión se han llevado a cabo adiciones y prorrogas, siendo la última, la realizada el dia 29 de febrero de 2024, por medio de la cual se adiciona al presupuesto la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.177.886.500),** para un valor total del contrato de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS $ (12,985,275,275.88),** así como una prórroga equivalente a **CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR,** para un plazo total de **DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE INICIO**

Que, en los mismos términos, en la misma modificación se contempló que, hasta el 11 de marzo de 2024 el valor de la ración sería el inicialmente contratado, este es $ 3.801,34, por su parte, a partir del 12 de marzo de 2024, el valor de la ración se incrementaría con fundamento en el IPC, tal como se ilustra a continuación.

Ración pactada hasta el 11 de marzo de 2024 **$ 3.801,34** ⇨ Ración pactada desde el 12 de marzo de 2024 **$ 4.154,10**

Ante ese panorama, partiendo de que: **(1)** El valor del contrato asciende a la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS $ (12,985,275,275.88);** **(2)** El costo de la ración equivale a **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 4.154,10),** y **(3)** Se presentó una variación de entregas, teniendo en cuenta el número de matriculados en cada institución, así como la inasistencia de beneficiarios en las instituciones educativas municipales; a continuación, se ilustra el balance proyectado de la ejecución del Contrato de Suministro No. 001 – 2023:

NO.	MES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	TOTAL, RACIONES	COSTO RACIÓN	VALOR TOTAL
1	ABRIL	ALMUERZO	237351	$ 3,801.34	$ 902,251,850.34
2	MAYO	ALMUERZO	320098	$ 3,801.34	$ 1,216,801,331.32
3	JUNIO	ALMUERZO	212140	$ 3,801.34	$ 806,416,267.60
4	JULIO	ALMUERZO	247359	$ 3,801.34	$ 940,295,661.06

Powered by CamScanner

5	AGOSTO	ALMUERZO	310111	$ 3,801.34	$ 1,178,837,348.74
6	SEPTIEMBRE	ALMUERZO	313839	$ 3,801.34	$ 1,193,008,744.26
7	OCTUBRE	ALMUERZO	220816	$ 3,801.34	$ 839,396,693.44
8	NOVIEMBRE	ALMUERZO	191268	$ 3,801.34	$ 727,074,699.12
	AÑO 2024				
9	FEBRERO	ALMUERZO			$ 1,263,094,049.84
10	HASTA MARZO 11	ALMUERZO	118230	$ 3,801.34	$ 449,432,428.20
10.1	DESDE MARZO 12	ALMUERZO	125793	$ 4,154.10	$ 522,556,701.30
11	ABRIL	ALMUERZO	368786	$ 4,154.10	$ 1,469,670,730.80
12	MAYO	ALMUERZO	237748	$ 4,154.10	$ 987,628,966.80
			2052982		$ 12,496,465,472.82
				VALOR EJECUTADO	$ 7,804,082,595.88
				VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 488,809,803.06

Fuente: elaboración propia.

Nota 1. El valor del mes de mayo es el proyectado de acuerdo al tope de la prestación del servicio de alimentación escolar.

Que, como colorario de lo expuesto, se extraen las siguientes conclusiones:

1. Se garantiza que, al 22 de mayo de 2024, fecha de terminación del **Contrato de Suministro No. 001-2023**, se cumple con el objetivo de prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados de acuerdo al SIMAT en las 18 instituciones educativas del municipio, con una ejecución presupuestal de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 12,496,465,472.82), equivalente aproximadamente al 96% del valor total del contrato.

2. Con el presupuesto restante, correspondiente alrededor del 4% del presupuesto total y que equivale a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($ 488,809,803.06), se proyecta el cubrimiento de 6 días de atención adicionales, hasta el 30 de mayo de 2024, es decir, para la totalidad del calendario escolar, por lo que surge la necesidad de prórroga del Contrato de Suministro No. 001-2023 por un término de 6 días adicionales.

3. En síntesis, con la prórroga a celebrar se proyecta que el presupuesto del Contrato de Suministro No. 001-2023, garantizará de manera irrestricta la entrega de raciones para los estudiantes beneficiarios de las 18 instituciones educativas del municipio hasta el día 30 de mayo de 2024.

4. Que las acciones emprendidas mediante la ejecución del Contrato de Suministro No 001-2023, han permitido dar cumplimiento a las disposiciones proferidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UApA, como entidad adscrita al Ministerio de Educación a cargo de la coordinación de la política de alimentación escolar. De igual forma, se ha cumplido a cabalidad a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde el Programa de Alimentación Escolar se erige como una estrategia de seguridad alimentaria para la población escolar, de amplia cobertura y que contribuye a mitigar el hambre a corto plazo y a promover la capacidad de aprendizaje.

5. En los mismos términos, se ha dado cumplimiento al Plan de Desarrollo para el municipio de Mosquera 2020-2023, "Juntos hacia el futuro" en concreto, en el marco del programa GARANTIZAR PROTECCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ha estipulado como meta, entre otras, y *"Suministrar un complemento alimentario a 71.000 niños, niñas y adolescentes para contribuir a la seguridad alimentaria durante el cuatrienio."*

4. PRORROGA

Powered by CamScanner

TIEMPO A PRORROGAR:	SEIS (06) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR, PARA UN PLAZO TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISÉIS (226) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	30 de mayo de 2024.

5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA PRORROGA:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: RUBEL EUCLIDES ARÉVALO VÁSQUEZ
Cargo: Secretario de Desarrollo Social
Elaboró: Angie Carolina Quintero - Contratista

Powered by CamScanner